



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO:	Gustavo Adolfo Vásquez Morales subdirector (e)
OBJETO:	5_9204_407 COMPRA DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO ACUERDO SINDICAL (CINTAS ANTIDESLIZANTES, SENSORES DETECTORES DE HUMOS, LÁMPARAS LED, ALARMAS, ENTRE OTROS) PARA EL CTMA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	<p>El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, donde sus ejes son :</p> <ol style="list-style-type: none">I. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.II. Seguridad humana y justicia social.III. Derecho humano a la alimentación.IV. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.V. Convergencia regional <p>Desde el sistema educativo se construirán relaciones de respeto, inclusión y no discriminación. Los ambientes escolares serán inclusivos, y tendrán rutas de prevención y atención. Se integrarán con programas de educación integral en sexualidad y construcción de ciudadanía. Se promoverá el acceso a la oferta cultural, artística, deportiva, recreativa y de actividad física, con lineamientos de inclusión y reconocimiento de la diversidad y la no discriminación.</p> <p>Para aplicar las políticas del Plan de Desarrollo 2022-2026, el SENA a través de los Centros de Formación Profesional Integral garantiza, en sus planes de acción la prestación de los servicios de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos (Art. 25 del Decreto 249 de 2004).</p>
----------------------	--



	<p>Los recursos asignados son para Compra de elementos para dar cumplimiento acuerdo sindical (cintas antideslizantes, sensores detectores de humos, lámparas led, alarmas, entre otros) para el CTMA.</p> <p>Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro registró la solicitud N° 24-0074 del 06 de Noviembre de 2024 con las necesidades del Centro.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para adelantar un proceso de Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de "5_9204_407 COMPRA DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO ACUERDO SINDICAL (CINTAS ANTIDSLIZANTES, SENSORES DETECTORES DE HUMOS, LÁMPARAS LED, ALARMAS, ENTRE OTROS) PARA EL CTMA.</p> <p>Cabe resaltar que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA Regional Antioquia, no cuenta con los elementos solicitados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, como consta en el certificado de inexistencia del almacén, que permita satisfacer por sus propios medios la necesidad antes descrita.</p> <p>Con la compra de estos elementos, se fortalecerá la prevención y seguridad de los aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes que hacen parte de este Centro.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social.</p> <p>Que la formación profesional que ofrece la entidad se efectúa a través de procesos teórico-prácticos orientados al desarrollo de conocimientos técnicos y tecnológicos, de actitudes y valores. Es así que, en la actualidad, el SENA requiere la disponibilidad de elementos como cintas, sensores y lámparas para dar cumplimiento al acuerdo sindical que permita una mayor prevención y seguridad a las personas que hacen parte de este Centro.</p> <p>En este sentido y con el fin de atender a la necesidad de adquisición de compra de elementos para dar cumplimiento al acuerdo sindical, una vez analizado el mercado y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 dado su objeto y características se adelantar un proceso de bajo la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes superficies, el cual está vigente y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el sitio web (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies).</p>



Desde el almacén se emitió el certificado de inexistencia para la solicitud N° 24-0074 del 06 de Noviembre de 2024.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer las necesidades aquí determinadas, dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad. 5_9204_407

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones previstas (1):

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha prevista de entrega de las respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en real futuro	Se requiere presupuesto futuro	Estado presupuesto futuro	BIENVENIDOS	Ubicación
24141500	5_9204_407 Compra de alimentos para dar cumplimiento acuerdo ANOCA (cintas adhesivas, señores detectores de humos, lámparas led, alarmas etc.)	Adri	Adri	1 D 831	Cambio mínima	Presupuesto Temporal Nacional	6.000.000 PCLICIA	6.000.000 PCLICIA	No	N/A		ANOCA

4.

Adquisiciones planificadas

Adquisiciones previstas (1):

ubicación	Procedimientos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿La licitación estará asociada a las PYMES?	¿Los lotes estarán asociados a PYMES?	¿Cumple con el mínimo del 30% de alimentos adquiridos a pequeños agricultores y productores locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria? (decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no estén relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
		GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES 3150002 pvasquezm@sena.edu.co	SI	No	No	

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=500461>

Código UNSPSC (código estándar especificado por el usuario)	Descripción	Fecha prevista de inicio de ejecución del contrato (mes)	Fecha prevista de finalización del contrato (mes)	Duración del contrato (en meses)	Duración del contrato (en días hábiles)	Modalidad de licitación	Plazo de ejecución (en días hábiles)	Valor total estimado	Valor estimado de la vigencia contratada	¿Se requiere presupuesto futuro?	Origen del presupuesto (Nacional, Temporal, etc.)	Ubicación	Modalidad de ejecución	Tipo de contrato	¿Se incluye bienes y servicios que no estén relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?	¿Cumple con el mínimo del 30% de alimentos adquiridos a pequeños agricultores y productores locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria? (decreto 248 de 2021)
24141500	5_9204_407 Compra de alimentos para dar cumplimiento acuerdo ANOCA (cintas adhesivas, señores detectores de humos, lámparas led, alarmas, entre otros) para el CIMA	4	4	1	0	OCE-10	1	6000000	6000000	0	COANT	GUSTAVO ADO 3150000	pvasquezm@sena.edu.co	0	0	1

5_9204_407 Compra de alimentos para dar cumplimiento acuerdo ANOCA (cintas adhesivas, señores detectores de humos, lámparas led, alarmas, entre otros) para el CIMA

<https://sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/planAnualAdquisiciones.aspx>

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
31000000	31201500	31201500		Cinta adhesiva
39000000	39100000	39101600		Lámparas y bombillas
46000000	46191500	46191500		Prevención contra incendios

6. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica



7. OBJETO

5_9204_407 COMPRA DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO ACUERDO SINDICAL (CINTAS ANTIDESLIZANTES, SENSORES DETECTORES DE HUMOS, LÁMPARAS LED, ALARMAS, ENTRE OTROS) PARA EL CTMA

7.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones.

La población objeto que se beneficiará con la contratación de los bienes y/o servicios en mención serán los aprendices, personal administrativo, instructores y visitantes del Centro de formación.

El SENA contratará los bienes en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos bienes con experiencia e idoneidad.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA CON AMARILLO 2" X 5 MTS	UND	66
2	SENSORES DETECTORES DE HUMO MERCURY	UND	14
3	LAMPARAS DE EMERGENCIA MERCURY	UND	58

Notas:

- Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del presente proceso de contratación, pues éstos corren por cuenta del contratista.
- El transporte de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
- Si se encuentran marcas de productos en las especificaciones técnicas, estas son meros referentes de las condiciones técnicas.
- Las cantidades se ajustarán de acuerdo con el presupuesto de la entidad..

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Lo establecido en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

9. ANALISIS DEL SECTOR

Ver análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **(\$5.394.000.) CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

10.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)



El presupuesto oficial para la presente contratación es de (\$5.394.000.) CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada procedió a ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de grandes superficies a consultar los precios de los elementos solicitados el cual dio un valor de \$5.380.228 La entidad ajusta las cantidades de acuerdo con el presupuesto disponible, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Grandes Almacenes	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE 20MX48MM BICOLOR	un	6	\$345.219	\$ 2.071.314
2	SENSORES DETECTORES DE HUMO MERCURY	un	13	\$ 75.565	\$ 982.345
3	LAMPARAS DE EMERGENCIA MERCURY	un	19	\$122.451	\$ 2.326.569
				Total	\$ 5.380.228

El valor puede ser inferior, dependiendo de las ofertas que se reciban a través del Tienda Virtual.

10.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

10.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes)


De acuerdo con los precios ofertados en los Grandes Almacenes.
Panamericana

GENERAL D. COLUMBIANA S.A. 2 Artículos y servicios (18) Ver Lista Clasificar por... Relevancia

PERICENTROS 1

H&L LDA 2

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 12



GSF01-CINTA ANTIDESLIZANTE 20MX48MM BICOLOR cod. 900504238
 Precio de proveedor: \$345.219 en PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

345.219,00 COP/Unidad [Agregar]

GENERAL D. COLUMBIANA S.A. 3 Artículos y servicios (3) Ver Lista Clasificar por... Relevancia

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 8


EL NARANJO S.A. 5


GSF01-LAMPARA EMERGENCIA RECARGABLE REF. KL 2480 cod. 900524565
 Precio de proveedor: \$122.451 en PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

122.451,00 COP/Unidad [Agregar]

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1 Artículos y servicios (1) Ver Lista Clasificar por... Relevancia

EL NARANJO S.A. 2


GSF01-ALARMA DE HUMO FOTOELÉCTRICA cod. 900523815
 Precio de proveedor: \$75.565 en PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

75.565,00 COP/Unidad [Agregar]



PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Items	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	CINTA ANTIDESLIZANTE 20MX48MM BICOLOR	6	\$345.219	\$ 2.071.314
2	SENSORES DETECTORES DE HUMO MERCURY	13	\$ 75.565	\$ 982.345
3	LAMPARAS DE EMERGENCIA MERCURY	19	\$122.451	\$ 2.326.569
			Total	\$ 5.380.228

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO:		VALOR	
	INDIQUE CON X	RUBRO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA		
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		\$5.394.000
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A		N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10424	17/05/2024	30/12/2024	920424	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ML/CTE	\$5.394.000
TOTAL							\$5.394.000



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante

MHimlondon

LILIANA MARIA LONDONO MARIN

Unidad e Subunidad Ejecutora Solicitante

36-02-00-005-920410

CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIIOQUIA

Fecha y Hora Generada:

17/05/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10424	Fecha Registro:	2024-05-17	Unidad / Subunidad Ejecutora	36-02-00-005-920410	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.394.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.394.000,00	Saldo x Comprometer:	5.394.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	10424	Fecha Registro:	2024-05-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
020424 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, ANTIIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3009-1300-15-331058-3698016-02 ADQUIS. DE B'G - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL GENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CGF						
Total:						5.394.000,00	0,00	5.394.000,00	5.394.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES: 5_1204_437 COMPRA DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO ACUERDO SINDICAL (CINTAS ANTIDESLIZANTES, SENSORES DETECTORES DE HUMOS, LAMPARAS LED, ALARMAS, ENTRE OTROS) PARA EL CTMA.
---------	---

Liliana Maria Perez Madrid

Firmado digitalmente por Liliana Maria Perez Madrid
Fecha: 2024.05.17 15:42:37 -05'00'

Firma Responsable

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
Mínima Cuantía – Grandes Superficies

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) y de conformidad con los Términos y Condiciones de Grandes superficies, ubicado en el link: (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>),



junto con las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Entregar en correcto estado de funcionamiento los elementos, con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
6. Entregar los elementos una vez se suscriba el acta de inicio del presente contrato.
7. Entregar libre de todo gravamen y debidamente asegurados los elementos requeridos, en el lugar que se indique dentro de las instalaciones del Sena y en los plazos estipulados.
8. El contratista debe entregar los elementos en las oficinas del Sena instaladas y probadas, con inventario, una vez aceptada su propuesta por el Sena, y recibido el requerimiento con la cantidad de elementos solicitadas por el supervisor del contrato.
9. Mantener las tarifas definidas durante el tiempo del contrato.
10. Tiempo de entrega de los elementos de cinco (5) días hábiles, una vez aceptada su propuesta y recibido el requerimiento con la cantidad de equipos solicitados por el supervisor del contrato.
11. Entregar el respaldo y garantía de los elementos indicados en las características técnicas.
12. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

15.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en la Orden de Compra (Contrato), dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo de conformidad con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento de la Orden de Compra (Contrato), y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.
3. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
4. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto
6. Reportar de manera inmediata y por cualquier medio, toda novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la Orden de Compra (Contrato) y su alcance.
8. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.
9. Las demás que sean inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) de conformidad con el Art. 5 de la Ley 80 de 1993 y con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf



15.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales cuando haya lugar a ello.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato
4. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Verificar el recibo a satisfacción del bien o servicio objeto del contrato.
6. Exigir la calidad de los bienes o servicios, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
8. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual
9. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA – Resolución nro. 1-1471 de 2020, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

16.1 Lo establecido en el numeral 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y acta de inicio en caso de requerirse.

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal de la Ciudad de Medellín.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de MEDELLIN

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO ÚNICO (Diciembre)	100 % Acta de Entrega	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" Código GRF-I-002 Versión 06 de 2020 y la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021 facturación electrónica

Estos porcentajes están sujetos a la ejecución del contrato.



El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante un (1) pago o por fracción de acuerdo con la ejecución del contrato, el pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena y la circular N° 3-2021-000182 del 28 de septiembre del 2021.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en las Circulares N°01-3-2020-000054; 01-3-2020-000065 del 2019 donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera (FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf); GESTION FINANCIERA (GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf) y (GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.



Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle. <ul style="list-style-type: none"> • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022

Otra forma de Pago:	No aplica
---------------------	-----------

17.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1			
DESEMBOLSO 2			

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	NO APLICA		
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte, como supervisora del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.			

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es hasta la totalidad del presupuesto.



19.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total por el valor del presupuesto, como monto agotable hasta la ejecución.

19.2 Lotes

NO APLICA

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por una Mínima Cuantía Grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por una Mínima Cuantía Grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

20.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por una Mínima Cuantía Grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

20.1.4 OFERTA ECONÓMICA

EL proceso se adelantará por una Mínima Cuantía Grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cumpliendo con lo estipulado en la Tienda Virtual

20.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

20.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.do



22. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica.

24. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 del 2015, los servicios requeridos se encuentran en el Catálogo de Adquisición en Grandes Superficies de mínima cuantía publicado en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por una Mínima Cuantía Grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica



28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

29. CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

30. PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

31. CAPACIDAD

Se requiere el objeto tal y como fue descrito en el numeral N° 6 y 7 de este documento.

32. IDONEIDAD

La actividad comercial u objeto social del proponente registrado, en el Certificado de Existencia y Representación, en caso de tener personería jurídica o un establecimiento de comercio, debe estar relacionada con la necesidad de la Entidad, la cual da lugar al proceso de contratación. La propuesta que no cumpla con este requisito mínimo no será objeto de evaluación.


33. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de este por las partes intervinientes dentro del proceso y; Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía por parte del CONTRATISTA, de la aprobación de la misma por parte del SENA y por la suscripción por las partes de la respectiva acta de inicio.

34. ANEXOS

Análisis del Sector; Estudio de Mercado; CDP

GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES
Subdirector (e) de Centro


Wilson Heberto Orozco Sánchez
Profesional SST
Apoyo técnico


Yuliet Arédis Díaz Ortiz
Profesional Ambiental


Elaboró: Gildardo Antonio Restrepo Saldarriaga
Gestión Contractual Bienes y Servicios